

MONTE VERA, 20 DE AGOSTO DE 2026

ORDENANZA N° 103/2026

VISTO:

Expediente N° 0694/2026 Proyecto de Ordenanza: “Aprobación de plano de mensura con aceptación de donación de inmueble Municipal, destinado a Calle Pública-Spasitch Jorge”.

CONSIDERANDO:

Que el señor JORGE ANTONIO SPASITCH, D.N.I.N° 6.259.546, argentino, nacido el 26 de Octubre de 1945 y la señora ELENA GRACIELA PERINI, D.N.I.N°: 5.802.364, argentina, nacida el 17 de Enero de 1948, casados en primeras nupcias, ambos con domicilio en calle Presidente Roca 3098 de la ciudad de Santa Fe, propietarios del Inmueble identificado con P.I.I.N°: 10-09-00-739.053/0001, Parcela 0006, del Plano N°: 75635 del año 1975, con una superficie s/título de 9.982,12 m2, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el T°: 335 Impar, F°: 3401, N°: 21.723, Fecha: 01/09/1975, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe; solicita la aprobación del Plano de Mensura para Modificación del Estado Parcelario con donación de calle, que obra en el Expte. Municipal N°: 5672/2023.

Que de acuerdo a las especificaciones Técnicas obrantes en el Plano de Mensura para Modificación del Estado Parcelario, confeccionado por el Ing. Agrim. PABLO JOAQUIN BODE, I.Co.P.A. N°: 1-0240-7, en Julio 2.025, en trámite de inscripción, se ajusta a las Reglamentaciones obrantes en la Ordenanza Vigente de esta Municipalidad.

Que del mismo se desprende una superficie destinada a ensanche de calle Santa Cruz y prolongación de calle Belgrano, identificada como Lote “7”, que esta compuesto por el polígono designado con las letras “A,S,R,Q,N,O,M,L,A”, encerrando una superficie de 1.529,23 m2.

Es por ello que;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE MONTE VERA
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA:

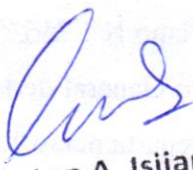
Artículo 1°: Apruébese el Plano de Mensura para Modificación del Estado Parcelario, en trámite de inscripción del Inmueble identificado con P.I.I.N°: 10-09-00-

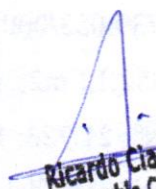
739053/0001, Parcela 00006 con una superficie según Mensura de 9.925,71 m², ubicado en Calle Avda. San Martín 5284 de la Ciudad de Monte Vera, confeccionado por el Ing. Agrim. PABLO JOAQUIN BODE, I.Co.P.A. N°: 1-0240-7.

Artículo 2°: Acéptese la donación, gratuita, irrevocable, libre de gravámenes y sin cargo alguno de una fracción de terreno identificado como Lote "7", que está compuesto por el polígono designado con las letras "A,S,R,Q,N,O,M,L,A", encerrando una superficie de 1.529,23 m²; destinada a ensanche de calle Santa Cruz y prolongación de calle Belgrano.

Artículo 3°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir toda documentación para la formalización e inscripción de la presente donación.

Artículo 4°: Regístrese, apruébese, inscribáse y archívese.


Ayrton A. Isijara
Sec. Administrativo
Honorable Concejo Municipal
Monte Vera


Ricardo Cian - Presidente
Honorable Concejo Municipal
Monte Vera